



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 287 del 10 de septiembre de 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio calendarado 20 de agosto del presente año y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 25 de agosto del presente año, la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.727.568, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de veintiún (21) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 15 de septiembre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, once (11) días hábiles del periodo 2021-2022, ocho (8) días hábiles del periodo 2022-2023, trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 28 de agosto del presente año, la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.261.563, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 24 de septiembre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023, diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que mediante oficio calendarado 22 de agosto del presente año y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 1 de septiembre del presente año, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.744.495, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles pendientes de disfrute correspondiente al periodo 2020-2021, así: cinco (5) días hábiles a partir del 23 de septiembre de 2025 y cinco (5) días hábiles a partir del 6 de octubre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 287 del 10 de septiembre de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 1 de septiembre del presente año, el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.464.398, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 15 de septiembre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **HERMINIA BAUTISTA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.727.568, el disfrute de veintiún (21) días hábiles así: diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, once (11) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles del periodo 2022-2023, trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 52.261.563, el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo 2022-2023, a partir del 24 al 26 de septiembre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2022-2023, diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.744.495, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, así: cinco (5) días hábiles a partir del 23 al 29 de septiembre de 2025, inclusive y cinco (5) días hábiles a partir del 6 al 10 de octubre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.464.398, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 15 al 19 de septiembre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, diez (10) días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 287 del 10 de septiembre de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

hábiles del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de septiembre de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Mónica Johana Diaz Posada	Funcionaria OTH	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	